



Seguros de Vida



Seguro de Vida Individuales (Doc. No. O-01 actualizado al 01/01/2026)

Actualmente el Instituto Nacional de Seguros ofrece una diversidad de Seguros de Vida Individuales, que dan cobertura y protección a los clientes y sus familias, indicamos en la siguiente información sobre los seguros:

1. Seguro Vida Global (colones)

Un seguro al alcance de cualquier presupuesto, con montos asegurados a partir de los ₡5.000.000, edad de contratación a partir de los 15 años hasta los 70 años. Se ofrecen coberturas básicas de **muerte accidental o no accidental**, las cuales se pagará la suma contratada por el asegurado, se girará en caso de fallecimiento tanto por causas accidentales o no accidentales, hasta los 70 años de edad.

También se ofrece la **exoneración de pago de primas en caso de incapacidad total y permanente del asegurado**, dará cobertura al pago correspondiente a la prima comercial de seguro de la cobertura Muerte Accidental o no Accidental del Asegurado, así como la prima comercial de seguro de las coberturas adicionales contratadas.

Las coberturas adicionales que ofrece este seguro son:

- Muerte Accidental, desmembramiento o pérdida de la vista por causa accidental.
- Renta temporal en caso de incapacidad total y permanente del asegurado.
- Adelanto de la mitad de la suma asegurada de la cobertura básica Muerte Accidental o no Accidental.
- Indemnización para gastos funerarios.

Esta póliza se puede suscribir con o sin ahorro. El Asegurado y/o Tomador del Seguro pueden escoger el aportar un porcentaje que puede ser de un 20,40, 50, 60, 80, 100 o 200% de la prima de la cobertura básica Muerte Accidental o no Accidental. Este aporte constituye el valor acumulado. Este valor acumulado se puede crear mediante aportes ordinarios o extraordinarios.

El seguro cuenta con modalidades de pago anual, semestral, trimestral y mensual.

2. Seguro Vida Universal Plus (colones)

Es un Seguro de vida individual que brinda protección contra el riesgo de muerte en cualquier lugar del mundo, ofrece además gran cantidad de beneficios adicionales que pueden ser suscritos por el asegurado, según sus necesidades. Contiene un fondo de inversión que garantiza al asegurado mantener una prima nivelada durante la vigencia de la póliza. El monto mínimo de asegurado corresponde a ₡5.000.000. Su cobertura básica es la Muerte Accidental o No Accidental. También ofrece coberturas adicionales:

- Doble Indemnización por Muerte Accidental, Desmembramiento o Pérdida de la Vista por causa accidental.
- Pago Adicional en caso de Incapacidad Total y Permanente del Asegurado.
- Exoneración de Pago de Primas en caso de Incapacidad Total y Permanente del Asegurado.
- Adelanto de la Mitad de la Suma Asegurada de la cobertura básica Muerte Accidental o no Accidental.
- Indemnización para Gastos Funerarios.
- Muerte Accidental o no Accidental para Otro Asegurado.
- Seguro de Vida Temporal (15 años o 20 años).
- Muerte Accidental o no Accidental para Hijos.

Sobre el valor acumulado, es el monto que se acumula en el tiempo de las primas mínimas pagadas, aportes extraordinarios más los intereses reconocidos, menos los costos del seguro mensual, los retiros realizados y los cargos por retiro conforme la tabla de cargos de las Condiciones Generales.

Las edades de contratación van desde los 15 años hasta los 95 años. Formas de pago anual, semestral, trimestral y mensual.

Dr. Hugo Quesada Monge
No.764 - Lic. SUGESE No. 08-1519

Ing. Ana Erika Oses Castillo
No.001 - Lic. SUGESE No.08-1487

Bach. José Pablo Masis Salazar
No.668 - Lic. SUGESE No. 21-3846

Licda. Eriant Quesada Oses
No.224 - Lic. SUGESE No.13-2578

Arq. Ana Ebyn Quesada Oses
No.332 - Lic. SUGESE No.15-2928

Bach. José Pablo Masis Salazar
No.668 - Lic. SUGESE No. 21-3846



Seguros de Vida



3. Requisitos de aseguramiento

- Se debe hacer llenado de la Solicitud de Aseguramiento y del formulario de Autorización para consulta para Expediente (cualquier otro formulario que indique la aseguradora).
- Presentar las pruebas de asegurabilidad requeridas en la Tabla de Requisitos de Asegurabilidad (si así la aseguradora lo requiere).
- Copia de cédula.
- Llenado del formulario Conozca Su Cliente.

Para más información y cotización según rango de edad, escribir a info@queosseguros.com o puede comunicarse al 2280 7775.

Dr. Hugo Quesada Monge
No.764 - Lic. SUGESE No. 08-1519

Ing. Ana Erika Oses Castillo
No.001 - Lic. SUGESE No.08-1487

Bach. José Pablo Masis Salazar
No.668 - Lic. SUGESE No. 21-3846

Licda. Eriant Quesada Oses
No.224 - Lic. SUGESE No.13-2578

Arq. Ana Ebyn Quesada Oses
No.332 - Lic. SUGESE No.15-2928

Bach. José Pablo Masis Salazar
No.668 - Lic. SUGESE No. 21-3846